



Consulta pública

relativa a las Guías del BCE sobre los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de la liquidez interna (ILAAP)

Preguntas frecuentes

1 ¿Qué son el ICAAP y el ILAAP?

El proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y el proceso de evaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP) son los procesos que las entidades de crédito emplean para gestionar sus niveles de capital y liquidez a fin de mantener niveles suficientes de capital y liquidez de forma continuada. Más específicamente, el ICAAP requiere, de conformidad con el artículo 73 de la Directiva de Requisitos de Capital (DRC IV), que las entidades dispongan de estrategias y procedimientos sólidos, eficaces y exhaustivos a fin de evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución del capital interno que consideren adecuados para cubrir la naturaleza y el nivel de los riesgos a los cuales estén o puedan estar expuestas. El artículo 86 de la DRC IV dispone algo muy similar en relación con el ILAAP.

Por consiguiente, en el marco del ICAAP y del ILAAP, se espera que las entidades evalúen, cuantifiquen, cubran y gestionen todos los riesgos que puedan tener un impacto material en su capital y liquidez, y que analicen y aseguren la adecuación de su capital y liquidez desde una perspectiva holística a medio plazo.

El ICAAP y el ILAAP son esenciales en la gestión de los riesgos de las entidades de crédito, y el BCE espera que ambos procesos sean prudentes y conservadores. En opinión del BCE, un ICAAP y un ILAAP sólidos, eficaces y exhaustivos están formados por una evaluación clara de los riesgos para el capital y para la liquidez respectivamente, y por procesos bien estructurados de gobernanza de los riesgos y de escalado de la información, basados en una estrategia de riesgos meditada y exhaustiva que se traduzca en un sistema eficaz de límites de riesgos.

Es un hecho reconocido que un buen ICAAP y un buen ILAAP reducen la incertidumbre de una entidad y de sus supervisores respecto de los riesgos a los que la entidad está, o pueda estar, expuesta y ofrecen al supervisor una mayor confianza en la capacidad de la entidad para continuar su actividad manteniendo niveles adecuados de capitalización, colchones de liquidez y financiación estable, y gestionando sus riesgos de manera eficaz.

2 ¿Cuál es el objetivo de las Guías?

Tras dos ciclos de evaluaciones del ICAAP y del ILAAP en el marco del proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES), la experiencia del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) ha demostrado que todavía quedan aspectos por mejorar en el conjunto de las entidades de crédito y que se necesitará tiempo hasta lograr unos ICAAP e ILAAP adecuados. El objetivo de estas Guías es ofrecer transparencia acerca del modo en que el BCE entiende los requisitos emanados de los artículos 73 y 86 de la DRC IV. Asimismo, pretenden ayudar a las entidades a reforzar sus ICAAP e ILAAP y fomentar las buenas prácticas explicando con mayor detalle las expectativas del BCE, a fin de asegurar la igualdad de trato y una supervisión más eficaz.

3 ¿Cuál es la naturaleza jurídica de las Guías? ¿Tienen carácter vinculante?

No, estas Guías no son jurídicamente vinculantes. No sustituyen a ningún requisito regulatorio aplicable. No obstante, de lo establecido en la DRC IV con respecto al ICAAP y al ILAAP, se deducen siete principios que serán tenidos en cuenta, entre otras cosas, en la evaluación del ICAAP y del ILAAP de cada entidad de crédito en el marco del PRES. Estos principios se utilizarán únicamente como punto de partida en los debates que se mantengan con las entidades en el marco del diálogo supervisor.

Dado que las Guías siguen un enfoque basado en principios con especial atención a determinados aspectos clave desde una perspectiva supervisora, su objetivo no es proporcionar orientaciones completas sobre todos los aspectos relevantes para la solidez del ICAAP y del ILAAP. Estos son, y seguirán siendo, ante todo, procesos internos adaptados a cada entidad. Por tanto, la aplicación de un ICAAP y un ILAAP adecuados a las circunstancias particulares de una entidad sigue siendo responsabilidad de la propia entidad. El BCE evalúa el ICAAP e ILAAP de forma individualizada.

4 ¿Cuál es la relación de las versiones actuales de las Guías con anteriores publicaciones y orientaciones en este ámbito?

En enero de 2016, el BCE publicó una carta de Danièle Nouy, presidenta del Consejo de Supervisión, dirigida al sector bancario titulada «Expectativas supervisoras sobre el ICAAP y el ILAAP y recogida armonizada de información sobre el ICAAP y el ILAAP»¹. El anexo C a dicha carta («Recogida armonizada de información sobre el ICAAP y el ILAAP») contenía orientaciones para las entidades de crédito en relación con la información sobre el ICAAP y el ILAAP que se les

¹ Carta titulada «Expectativas supervisoras sobre el ICAAP y el ILAAP y recogida armonizada de información sobre el ICAAP y el ILAAP».

animaba a presentar en 2016. Dicho anexo fue reemplazado por el documento del BCE titulado «Technical implementation of the EBA Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes», que fue enviado a las entidades el 21 de febrero de 2017.

En los anexos A y B a la carta de enero de 2016, el BCE comunicó sus «Expectativas supervisoras en relación con el ICAAP» y sus «Expectativas supervisoras en relación con el ILAAP», que describen en líneas generales la visión del BCE sobre estos importantes procesos. Ello supuso un importante primer paso hacia la convergencia en este campo, en consonancia con el objetivo más amplio del BCE de crear una supervisión armonizada y eficaz en la zona del euro.

Sin embargo, la experiencia supervisora obtenida en 2016 y 2017 ha demostrado que todavía quedan aspectos por mejorar en el conjunto de las entidades y que se necesitará tiempo hasta lograr unos ICAAP e ILAAP adecuados.

5 ¿Cuáles son los próximos pasos para mejorar las Guías sobre el ICAAP y el ILAAP?

En 2017, el BCE inició un proyecto plurianual con el objetivo de promover mejoras y elaborar Guías completas sobre el ICAAP y el ILAAP para las entidades de crédito significativas².

Como parte del plan plurianual, el BCE revisó sus expectativas sobre el ICAAP y el ILAAP de 2016. En febrero de 2017 se publicaron las Guías sobre el ICAAP y el ILAAP³ resultantes y solicitamos comentarios al respecto con el fin de desarrollar un conjunto más sólido de expectativas supervisoras y definir la hoja de ruta que sigue el BCE. Tras analizar detenidamente los comentarios de las entidades y consultar a todos los interesados, el BCE ha actualizado ahora ambas Guías y las somete a consulta pública. Una vez concluida la consulta, las Guías definitivas se publicarán en el sitio web del BCE en la segunda mitad de 2018 y reemplazarán, a partir de 2019, a las expectativas sobre el ICAAP y el ILAAP de 2016.

6 Dado que existe más de una publicación con información orientativa sobre el ICAAP y el ILAAP, ¿cuál de ellas deben seguir las entidades?

Actualmente, se espera que las entidades de crédito significativas tengan en cuenta las «Expectativas supervisoras en relación con el ICAAP» y las «Expectativas supervisoras en relación con el ILAAP» comunicadas en la carta de enero de 2016 y presenten, no más tarde del 30 de abril de 2018, la documentación correspondiente, de conformidad con el documento titulado «Technical implementation of the EBA

² Véase la [carta](#), de 20 de febrero de 2017, relativa al Plan plurianual para las Guías del MUS sobre el ICAAP y el ILAAP, remitida por Danièle Nouy a la dirección de las entidades significativas.

³ *Ibid.*

Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes»⁴ enviado en febrero de 2017. En consecuencia, no se espera que las Guías sobre el ICAAP y el ILAAP que ahora se someten a consulta pública sean tenidas en cuenta en los ICAAP e ILAAP de 2018. Sin embargo, se espera que, a partir de 2019, las entidades tengan en cuenta las expectativas supervisoras recogidas en las Guías, que serán la referencia que los supervisores del BCE utilizarán en su evaluación del ICAAP y el ILAAP.

7 ¿Deberían las entidades esperar a la versión final de las Guías antes de estudiar posibles ajustes en su ICAAP e ILAAP?

Puede que a las entidades de crédito significativas les lleve tiempo introducir cambios en su ICAAP e ILAAP en caso de que decidan seguir las expectativas supervisoras recogidas en las Guías. Se anima a las entidades a que resuelvan las lagunas o deficiencias de sus ICAAP e ILAAP lo antes posible, en diálogo constante con su equipo conjunto de supervisión.

8 ¿Cómo han contribuido las entidades de crédito y los participantes en el sector a definir los principios recogidos en las Guías?

En general, el sector respondió activamente a nuestra solicitud de comentarios en primavera de 2017. Recibimos, analizamos y discutimos internamente unos 400 comentarios en el BCE. El sector no manifestó ninguna oposición fundamental a las Guías, pero pidió aclaraciones, especialmente en relación con las dos perspectivas (la normativa y la económica) y con el modo en que una informa a la otra. Estos aspectos se explican ahora con mayor detalle en el Principio 3 de las Guías. Se espera que las entidades de crédito evalúen su cumplimiento de los requerimientos regulatorios y supervisores de capital y liquidez, también en condiciones de tensión (perspectiva normativa), y que gestionen sus posiciones de capital y liquidez desde una perspectiva económica a fin de asegurar que sus riesgos están suficientemente cubiertos con colchones de capital y liquidez internos (perspectiva económica). Asimismo, se ha introducido el concepto de arquitectura del ICAAP y del ILAAP, que aclara las expectativas del BCE respecto a la interacción entre los elementos del ICAAP y del ILAAP y su integración en el marco de gestión general de la entidad.

9 ¿Qué encaje tendrán las Guías en la legislación nacional y cuál será su relación con otras disposiciones y directrices relevantes? ¿Qué orientaciones deben seguir las entidades?

Los artículos 73 y 86 de la DRC IV son disposiciones de armonización mínima, por lo que su incorporación a la legislación nacional puede haberse llevado a cabo de

⁴ Véanse las «Directrices sobre la recopilación de información relativa al ICAAP y al ILAAP a efectos del PRES».

forma diferente en los distintos Estados miembros. En consecuencia, las prácticas de las entidades son todavía muy heterogéneas.

Entre los países de la zona del euro existían diferencias supervisoras y regulatorias, por ejemplo, en relación con el papel general del ICAAP y del ILAAP dentro del enfoque de supervisión y con la función de las perspectivas económica y normativa. No obstante, el BCE debe dispensar igual trato a todas las entidades de los Estados miembros participantes, teniendo presente que el ICAAP y el ILAAP son procesos internos de las entidades, y respetando la legislación nacional que incorpora las reglas sobre el ICAAP y el ILAAP.

A tal fin, el BCE, junto con las autoridades nacionales competentes (ANC), ha elaborado principios y expectativas supervisoras en relación con el ICAAP y el ILAAP, que explican con mayor detalle cómo los supervisores aplican las disposiciones vigentes y las Directrices de la ABE dentro del MUS. Estos principios y expectativas han de entenderse sin perjuicio de la legislación nacional y de conformidad con las Directrices de la ABE. Sin embargo, un objetivo importante del BCE es «asegurar unos elevados estándares de supervisión»⁵. A partir de las expectativas sobre el ICAAP y el ILAAP de 2016, el BCE y las ANC han colaborado estrechamente en el desarrollo de prácticas y estándares conjuntos para la evaluación del ICAAP y del ILAAP. Esta cooperación asegurará que se tienen en cuenta los aspectos específicos de cada país y que los procesos de evaluación de la adecuación del capital y la liquidez internos reciben el mismo trato en el conjunto de la zona del euro.

Además de las Guías sobre el ICAAP y el ILAAP, y del derecho nacional y de la Unión relevante, se espera que las entidades tengan en cuenta otros documentos referidos al ICAAP y al ILAAP publicados por la ABE y por foros internacionales como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB). Las entidades deberían seguir todas las recomendaciones relacionadas con el ICAAP y el ILAAP que se les dirijan, por ejemplo, aquellas que resulten del PRES, incluidas las referidas al buen gobierno, la gestión de riesgos y los mecanismos de control.

10 ¿De qué forma alentará el BCE a las entidades de crédito a tener en cuenta las Guías del ICAAP y del ILAAP?

Cabe señalar que las Guías no tienen carácter vinculante para las entidades de crédito. Sin embargo, dado que se considera que el ICAAP y el ILAAP tienen una importancia fundamental para la capacidad de resistencia de las entidades, el BCE dedica una cantidad significativa de recursos supervisoros a evaluar sus ICAAP e ILAAP, por ejemplo, en el marco del PRES. En caso de que un equipo conjunto de

⁵ Véase la [carta](#), de 27 de enero de 2015, de Danièle Nouy a la dirección de las entidades de crédito significativas sobre el enfoque en relación con las prácticas y procesos supervisoros existentes en los Estados miembros del MUS.

supervisión identifique deficiencias, las discutirá con la entidad de que se trate y estudiará medidas supervisoras para resolverlas.

11 **El ICAAP y el ILAAP son procesos internos de las entidades. ¿Por qué interfiere el BCE en esos procesos publicando las Guías?**

El ICAAP y el ILAAP son, y seguirán siendo, ante todo, procesos internos, y continuará siendo responsabilidad de cada entidad aplicarlos de manera proporcionada y creíble. Está en el propio interés de las entidades conocer sus riesgos y gestionarlos de forma eficaz a fin de poder continuar sus operaciones. Asimismo, las entidades deberían estar naturalmente interesadas en asignar de forma eficiente su capital y su liquidez, ya que esto les permite optimizar sus relaciones riesgo-rentabilidad a largo plazo. Con ánimo de apoyar e incentivar a las entidades de crédito a tal efecto, el BCE considera que, en cierta medida, es necesario orientar los planes y ambiciones de las entidades. Por ello, el BCE incluyó este asunto entre sus prioridades supervisoras para 2017 y 2018. El ICAAP y el ILAAP son elementos fundamentales para la gestión de los riesgos de las entidades y para los supervisores. Solo una gestión sólida del capital y la liquidez asegurará la solvencia y estabilidad del sector financiero.

El BCE presenta principios generales y la dirección que espera que sigan las entidades, otorgándoles plena flexibilidad, pero también total responsabilidad, para aplicar sus ICAAP e ILAAP de forma adecuada a sus circunstancias individuales (naturaleza, escala y complejidad de sus actividades). Las Guías ofrecen transparencia sobre los aspectos que el BCE tendrá en cuenta cuando evalúe los ICAAP e ILAAP de cada entidad.